

DECRETO 2026 DE 2013

(septiembre 17)

D.O. 48.916, septiembre 17 de 2013

por el cual se modifica el Decreto 1012 de 2013.

Nota: Derogado por el Decreto 182 de 2014, artículo 21.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4a de 1992,

DECRETA:

Artículo 1°. Asignaciones básicas. A partir del 1° de marzo de 2013, fíjanse las siguientes escalas de asignación básica mensual para los empleos de la Contraloría General de la República:

GRADO

DIRECTIVO

ASESOR

EJECUTIVO

PROFESIONAL

TÉCNICO

ASISTENCIAL

1

6.218.461

6.266.264

4.971.681

3.133.969

2.859.384

1.092.247

2

7.573.707

7.044.992

5.367.166

3.638.998

1.393.229

3

8.439.400

5.775.466

4.079.469

1.868.980

4

9.439.293

4.506.225

2.069.269

5

2.411.089

6

2.618.557

Parágrafo. Las asignaciones básicas mensuales de las escalas señaladas en el presente artículo corresponden a empleos de carácter permanente y de tiempo completo.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga el artículo 1° del Decreto 1012 de 2013 y surte efectos fiscales a partir del 1° de marzo de 2013.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 17 de septiembre de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.